

REGIÓN AYACUCHO

76,5%

Tasa de actividad

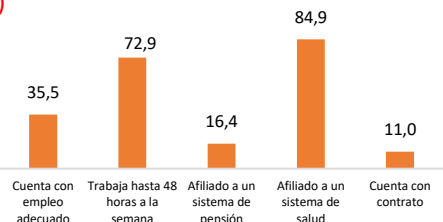
74,9%

Tasa de ocupación

S/ 960

Ingresos

PEA OCUPADA POR CALIDAD DEL EMPLEO (Porcentaje)

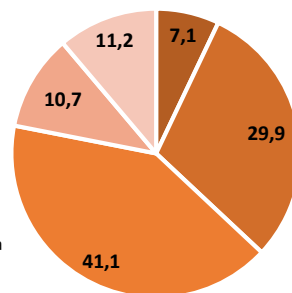


1/ Incluye a los trabajadores afiliados al Sistema privado de pensiones AFP, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social-Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones-Ley 20530 (Cédula viva) y otros.
2/ Incluye Essalud, seguro privado, entidad Prestadora de Salud, seguro de FF.AA. y policiales, seguro Integral de Salud seguro universitario, seguro escolar privado, otro seguro de salud y más de un seguro de salud.

PEA OCUPADA POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO (Porcentaje)



- Sin nivel
- Primaria 1/
- Secundaria
- Superior no universitaria
- Superior universitaria



1/ Incluye nivel básico especial.

RAMA DE ACTIVIDAD



Extractiva 1/ **50,7%**



Construcción F/ **6,2%**



Servicios 2/ **26,3%**



Industria 3/ F/ **3,0%**



Comercio **13,8%**

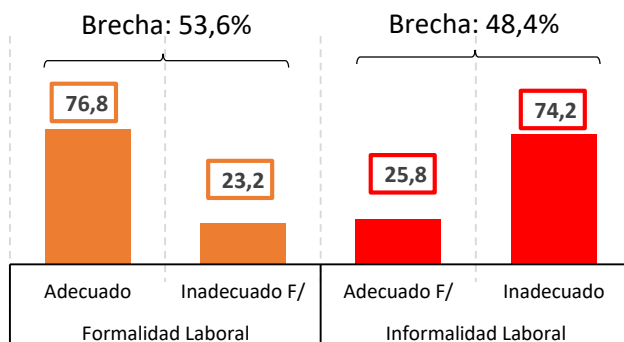
Nota: Clasificación de ramas de actividad basada en el CIU Rev. 4, disponible desde el año 2007.

1/ Incluye agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería.

2/ Incluye servicios comunitarios, sociales y recreativos; restaurantes y hoteles; transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros y seguros; servicios personales y hogares.

3/ Incluye industria de bienes de consumo, industria de bienes intermedios y de capital.

PEA OCUPADA ASALARIADA SEGÚN CONDICIÓN DE INFORMALIDAD Y NIVEL DE INADECUACIÓN (Porcentaje)



Nota: La informalidad se calcula en base a la Metodología de la OIT. Comprende a aquellos trabajadores que laboraron en unidades productivas que no cuentan con RUC registrado en la SUNAT o aquellos que no cuentan con beneficios sociales como seguro de salud.

Considera a la PEA ocupada de 18 años a más con educación superior universitaria y superior no universitaria alcanzada. La clasificación de las ocupaciones tiene como base el Código Nacional de Ocupaciones adaptado a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88) excluyendo a los ocupados de las fuerzas armadas y policiales.

PEA OCUPADA POR GRUPO OCUPACIONAL (Porcentaje)

12,9%



Profesional técnico, gerente y afines 1/

14,5%



Vendedor

50,3%



Trabajador de actividad extractiva 2/

13,7%



Artesano, operario, obrero 3/

86,6%



Trabajador de los servicios y del hogar 4/

Nota: Clasificación basada en el "Código de Ocupaciones" (Adaptación de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones. Revisada: CIUO - 88).

1/ Incluye administrador, funcionario y empleado de oficina.

2/ Incluye agricultor, ganadero, pescador, minero y cantero.

3/ Incluye jornalero y conductor

4/ Incluye servicios comunitarios, sociales y recreativos; restaurantes y hoteles; transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros y seguros; servicios personales y hogares.

Nota: Para el cálculo de los ingresos se excluye a los Trabajadores Familiares No Remunerados y a la PEA ocupada sin ingresos. Se consideran los ingresos totales por trabajo de la ocupación principal y secundaria del trabajador.

F/ Cifra referencial.

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2018.

Elaboración: MTPE-DGPE-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL).

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SOCIO ECONÓMICO LABORAL (DISEL) MTPE

Responsable (e) de la Red OSEL
Edith Delia Chávez Ramírez

Analista de Mercado de Trabajo

Jishaim Jared Tello Llanos

Dax Kevin Mancilla Paucar